

Economía

Exportaciones subieron 11,9% en enero de 2020

El primer mes del año, las ventas externas del país fueron US\$3.423,7 millones, mientras que en 2019 se registraron US\$3.066,1 millones.

EL DANE publicó junto con la Dian el reporte de las ventas externas del país para enero de 2020 que en total fueron de US\$3.423,7 millones, lo que representó un aumento de 11,7% en relación con enero de 2019.

De acuerdo con la entidad, este resultado se explicó principalmente por el incremento de 27,2% en las ventas del grupo de combustibles y productos de las industrias extractivas con un total de US\$2.086,1 millones. El incremento de las ventas de hulla, coque y briquetas (81,1%) le aportó 22,6 puntos porcentuales a la variación de este grupo.

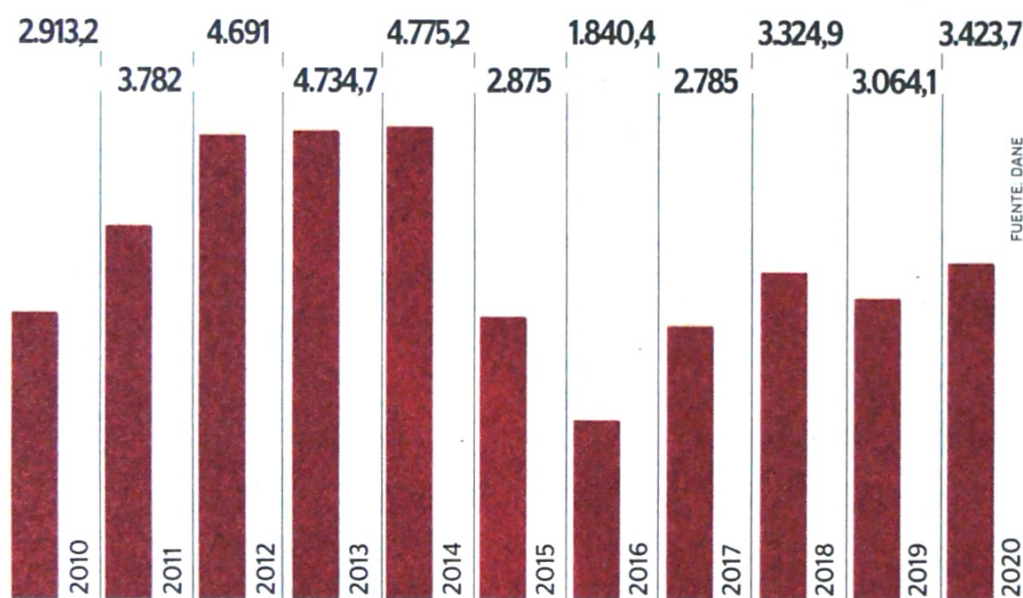
Para enero, este rubro participó con el 60,9% del valor total de las exportaciones, mientras que manufacturas lo hizo con 16,1%; agropecuarios, alimentos y bebidas con 19,7%; y otros sectores, con 3,2%.

En manufacturas se vendieron US\$551,3 millones, lo cual representó una disminución del -17,2% frente a enero de 2019. Este comportamiento se dio por una reducción en los artículos manufacturados, clasificados principalmente según material (-19,6%) los cuales aportaron -5,9 puntos porcentuales a la variación.

En cuanto a las ventas externas de productos agropecuarios, alimentos y bebidas, estas totalizaron US\$676,0 millones, lo que representó un crecimiento de 5,4% comparado con enero de 2019, jalado

Ventas externas de Colombia

Cifras en millones de dólares FOB - Enero



principalmente por el aumento en las exportaciones de bananos (incluso plátanos) frescos o secos (38,8%) lo cual contribuyó con 5,3 puntos porcentuales.

Otra reducción que se registró en el mes de enero fue en el grupo de otros sectores (-7,0%), la cual se explicó fundamentalmente por la disminución en las ventas de oro no monetario el cual sumó -6,8 puntos porcentuales a la variación.

En el caso del crudo, las ventas en 2020 fueron de 18,3 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 1,5% frente a enero de 2019.

Para el primer mes de 2019, el petróleo totalizó ventas por US\$1.159.104 millones, mientras que en 2020 estas se ubicaron en los US\$1.221.362 millones.

PRINCIPALES DESTINOS

Estados Unidos se mantiene como el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación del 25,2% del total.

En segundo lugar se ubicó Panamá (12,5%). Le siguen China (6,3%), Turquía (5,9%), México (4,8%), Brasil (4,3%) y Ecuador (4,3%).

En enero de 2020, frente al primer mes de 2019, el

crecimiento en las ventas a Panamá y Turquía sumó 9,8 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (11,7%).

En contraste, las ventas externas a China disminuyeron en el primer mes del año con -4,2 puntos porcentuales.

En ambos casos, el de Panamá y de China, el producto en común fue el crudo. Al país vecino se le vendieron US\$393,2 millones, lo que significó un crecimiento del 6,6%, mientras que en el caso del gigante asiático la disminución fue de -36,8% con US\$158,0 millones.

la unidad				
LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUTIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP				
EDICTOS				
Que habiendo ocurrido el deceso de los siguientes pensionados o afiliados, se han presentado a reclamar las prestaciones causadas por su fallecimiento las siguientes personas, como se relacionan a continuación:				
NOMBRE DEL PENSIONADO	FECHA DEL DECESO	CC DEL PENSIONADO	NOMBRE DEL SOLICITANTE BENEFICIARIO	CC DEL SOLICITANTE BENEFICIARIO
JORGE MARTÍNEZ MERRINO	25-01-20	6.856.255	SOL BARBOLINA PLAZA	34.989.129
JORGE MARTÍNEZ MERRINO	25-01-20	6.856.255	MARÍA ANGÉLICA MARTÍNEZ BARBOLINA	1.133.794.864
JORGE MARTÍNEZ MERRINO	25-01-20	6.856.255	MARÍA ALEJANDRA MARTÍNEZ BARBOLINA	1.133.794.863
ALFREDO PUJOS FUJARDO	04-02-20	2.896.305	JUSTINA DEL SOCORRO AROCA DE PUJOS	26.658.661
BERNARDO SCHOTBORGH COHEN	04-02-20	9.047.815	MARÍA DEL CARMEN PUJOS DE SCHOTBORGH	45.432.862
ALDEMAR GALLEGO PARRA	04-01-20	1.457.793	MARÍA SILVIA ARBOLEDA DE GALLEGO	38.975.414
JORGE ENRIQUE PARRA CASTILLO	21-01-20	4.792.841	CARMEN TULIA MOSQUERA DE PARRA	26.256.315
MIGUEL SANTIAGO GONZÁLEZ GARCÍA	18-01-20	3.767.001	DORIS SOFÍA MONGA DE GARCÍA	22.389.709
MARÍA NANCY STELLA VALENCIA DE RODRÍGUEZ	09-01-20	41.506.764	REMIRO RAFAEL RODRÍGUEZ IBARRO	5.566.289
JESÚS HERNÁNDEZ CORREA GÓMEZ	28-12-19	1.409.652	CLEMENCIA GARCÍA CORREA	24.943.122
OTTO JARRO SUÁREZ ÁNGEL	07-01-20	2.895.366	GLORIA MARINA GREGORY YERENA	36.524.589
RODRÍGUEZ ZÚÑIGA PABÓN	30-01-20	5.588.608	MARCELA LUCILA POTES MARTÍNEZ	39.025.654
RODRÍGUEZ ZÚÑIGA PABÓN	30-01-20	5.588.608	ZOLA TORRES PEÑA	26.708.687
FERNANDO ENRIQUE VILLAMIZAR VILLAMIZAR	29-11-13	13.258.390	MERCY JANETH PEÑA OCARIZ	60.276.777
LEONEL OLIVERA OSPINA	04-11-16	17.196.406	MARÍA MELBA ARESTIZABAL GALDINO	24.301.992
MARÍA EVELIA SERRA DE VANA	02-09-19	21.762.593	GUILHERMO CASTRO OLIVE	16.602.130
DIEGO MARINA LASTRA SIERRA	24-11-16	32.615.284	LEOPOLDO RUEDA OROZ	5.795.878
FERNANDO LADINO BECERRA	13-02-20	14.995.138	LILIANA NIBRIDA TROCHEZ RESTREPO	31.888.349
JUAN BAUTISTA DÍAZ GUZMÁN	05-02-20	5.543.115	KARIN STEFFANY DÍAZ TORRES	1.001.444.608
YOLANDA ESTER RIVERO BLANCO	28-01-20	22.680.015	JOSÉ FRANCISCO BERMUDEZ RIVERO	7.448.678
MARÍA DOREY GUERRA HERNÁNDEZ	07-01-20	25.055.128	ROSALBA MARÍA VIOZANO VALDERRAMA	70.104.292
FRANCO GILBERTO MORA MORA	18-01-20	2.929.646	MARÍA DORA MARTÍNEZ DE MORA	20.275.063
EDUARDO VERGARA PEÑALOSA	29-01-20	14.196.887	MARLENNY GARZÓN GUZMÁN	40.614.796
MANUEL FRANCISCO ROSELLÓN GONZÁLEZ	02-09-19	5.082.165	CARMEN JOSEFA GUETE CARRILLO	26.716.211
GERMAN RODRÍGUEZ IBARRO	25-12-19	9.052.505	NINFA CORREA PRUITT	45.463.999
NELLY JULIETA RUZ RIVEROS	05-12-17	40.010.949	WILLIAM MAURICIO VILLAMIL RUZ	7.173.141
MILTON DELASCA VALENCIA MURILLO	02-12-19	4.846.503	DALYS YSABEL TAPIA BEJARANO	54.257.131
MILTON DELASCA VALENCIA MURILLO	02-12-19	4.846.503	RHONNY DALLAN VALENCIA TAPIA	1.077.467.787
MILTON DELASCA VALENCIA MURILLO	02-12-19	4.846.503	ROLANDO JENNER VALENCIA TAPIA	1.077.467.787
JUAN NICOLÁS GAVUS VÁSQUEZ	26-01-20	8.341.615	MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ DE GAVUS	42.969.491
BENEDICTO OBREGÓN FLOREANO	17-12-16	17.625.953	CECILIA GUTIÉRREZ	20.323.578
JORGE PUELLO VERGARA	27-09-19	9.058.142	ANGELA BARÓN LEÓN	41.614.962
LUIS ELÍAS SEPULVEDA RODRÍGUEZ	07-12-19	5.448.601	ROSALBA MARÍA VIOZANO VALDERRAMA	41.578.752
JOSÉ DARIO GARZÓN	02-10-97	4.890.286	MARÍA NINA SÁNCHEZ DE GARZÓN	26.458.284
GLADYS BARRERA DE FONSECA	19-12-19	23.543.222	IRASMO FONSECA BURGOS	6.745.606
JOSÉ DEL CARMEN VEGA SEPULVEDA	27-11-19	2.936.507	MARÍA LUGA ZULUAGA DE VEGA	28.746.938
MARÍA LUCINA MEJÍA SUJESÓN	27-10-19	22.112.034	BERNARDO DE JESÚS MORA GARCÍA	3.306.821
ISABEL TAMAYO BRAVO	27-01-20	23.542.284	CLIMACO HOSTOS DÍAZ	2.888.180

Se avisa a las personas que consideren tener derecho a reclamar, lo hagan valer dentro del término de (30) días hábiles siguientes a esta publicación presentando las pruebas respectivas en la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUTIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP, ubicada en la Calle 19 No. 68A - 18, en la ciudad de Bogotá D.C.

ASÍ LES FUE A LAS FLORES EN ENERO

US\$96,2 millones de exportaciones de flores declarados en enero de 2020. El 6,2% se embarcaron en este mismo mes, mientras que la mayor cantidad de embarque se dio en

diciembre del 2019 con 69,0%. Para el mes de noviembre fueron 16,4%, mientras que en octubre se ubicó en el 5,6%. Para el caso de los meses anteriores se aportó con 2,8%

sfc Superintendencia Financiera de Colombia

"RESOLUCIÓN NÚMERO 0178 DE 2020 (20 FEB 2020)

Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 1635 del 3 de diciembre de 2019 mediante la cual se adoptó una medida de intervención administrativa respecto del esquema de captación masiva y habitual de recursos del público bajo la modalidad de pirámide denominado "TELAR DE LOS SUEÑOS", y contra las personas NUBIA STELLA CARRILLO ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía 20.687.429, MIRIAM CONSUELO SALINAS SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía 1.072.420.642, EDILMA FARIAS ALBORNOZ identificada con cédula de ciudadanía 52.615.489, DIANA PATRICIA BALLÉN PRIETO identificada con cédula de ciudadanía 1.072.421.590, y otros, en calidad de partícipes, promotoras y receptoras de dineros en este esquema.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO (E)

"...RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución 1635 del 3 de diciembre de 2019, mediante la cual esta Superintendencia impuso una medida administrativa respecto del esquema de captación masiva y habitual de recursos del público bajo la modalidad de pirámide denominado "TELAR DE LOS SUEÑOS", y las personas NUBIA STELLA CARRILLO ÁVILA, identificada con cédula de ciudadanía 20.687.429, MIRIAM CONSUELO SALINAS SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía 1.072.420.642, EDILMA FARIAS ALBORNOZ identificada con cédula de ciudadanía 52.615.489, DIANA PATRICIA BALLÉN PRIETO identificada con cédula de ciudadanía 1.072.421.590, y otros, en su calidad de partícipes, promotores y receptores de dineros en este esquema.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente Resolución a la Superintendencia de Sociedades, para los fines propios de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. COMPULSAR copias de la presente Resolución a la Fiscalía General de la Nación para los fines pertinentes en las investigaciones de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. ORDENAR la publicación de la parte Resolutiva de este acto administrativo en un diario de circulación nacional, indicando que se trata de una operación de captación o recaudo no autorizado de dinero del público en forma masiva. Lo anterior de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1º del numeral 1º del artículo 108 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

ARTÍCULO CINCO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Capítulo Superintendencia Financiera y en la página Web de esta última Entidad.

ARTÍCULO SEXTO. NOTIFICAR PERSONALMENTE O SUBSIDIARIAMENTE POR AVISO según lo establecido en el numeral 4º del artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, aplicable por remisión expresa del artículo 15 del Decreto 4334 de 2008, al abogado RAFAEL ANTONIO REYES GARCÍA, el contenido de la presente Resolución, entregándole copia de la misma, y advirtiéndole que contra ella no procede ningún recurso, quedando agotada la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 20 FEB 2020

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL CONSUMIDOR FINANCIERO (E)

ANGÉLICA MARÍA OSORIO VILLEGAS"

El texto completo de la Resolución No. 0178 de 2020 puede ser consultado en el siguiente enlace del sitio web de la SFC https://www.superfinanciera.gov.co/descargas/institucional/pubFile1043278/r0178_20.pdf y una copia de la misma puede ser obtenida en la Secretaría General de esta entidad, ubicada en la calle 7 No. 4 - 49 de la ciudad de Bogotá, D.C.



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Las ventas de crudo fueron de 18,3 millones de barriles, lo que representó una caída de 1,5% frente a enero de 2019".